

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo

1021 *EXTRACTO de la Orden de 15 de marzo de 2022, por la que se convoca la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar proyectos que desarrollen acciones dirigidas a paliar los efectos de la economía sumergida en Canarias, en el ejercicio 2022.*

BDNS (Identif.): 616401.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/616401>).

Primero.- Beneficiarios.

Las corporaciones de derecho público y las entidades y organizaciones sin ánimo de lucro creadas para la defensa de los intereses económicos y sociales que les sean propios.

Segundo.- Objeto.

Financiar proyectos que desarrollen acciones dirigidas a paliar los efectos de la economía sumergida en Canarias.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 5 de mayo de 2015, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a financiar proyectos que desarrollen acciones dirigidas a paliar los efectos de la economía sumergida en Canarias (BOC nº 92, de 15 de mayo).

Cuarto.- Cuantía.

El importe total de dotación económica con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2022, será de doscientos cuarenta mil (240.000,00) euros. Solamente podrá ser presentado y subvencionado un proyecto por cada una de las entidades u organizaciones solicitantes. Cada proyecto será subvencionado con una cantidad máxima de veinticuatro mil (24.000,00) euros y con un mínimo de diez mil (10.000,00) euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto de la Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Sexto.- Otros datos.

La solicitud se presentará electrónicamente debiendo cumplimentarse necesariamente con los medios electrónicos disponibles en la sede electrónica de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo (<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/4355>).

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de marzo de 2022.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA,
CONOCIMIENTO Y EMPLEO,
Elena Máñez Rodríguez.